I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000198

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 24 ENE. 2019

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicia N° 100/000014/2019 y N° 100/000125/2019, el Decreto Exento Nº202/1713/2017 que aprueban el PADEM 2018, Lo dispuesto en el D.F.L 1 del ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 11 de Enero de 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **MARÍA JOSÉ LARA VALLEJOS, RUT N°** [redacted], para que se desempeñe como **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES**, con una carga horaria de 44 horas en jornada diurna, semanales de lunes a viernes, en el Establecimiento Educacional D-279 "JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL" de la comuna de Cerrillos, de la región Metropolitana**, según lo establecido en el PADEM 2018, en reemplazo de vacaciones Ley Nº21.109, modificada por la Ley Nº21.126.**

2.- En virtud del Contrato el trabajador recibirá la suma de $320.000.- (trescientos veinte mil pesos), brutos mensuales, más Bono ley N°19.464, ambos imponibles.

3.- Cabe mencionar que este contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar de día 02 de enero de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2019.

4.- El Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente Decreto.

5.- Se deja Constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, se remiten en el presente decreto.

6.- El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/CMR/sllr

Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 000125
CERRILLOS 16 ENE 2019
DE ☐ ALCALDE

A _____

☐ Asesor de Educación
☐ Secretaría Municipal
☐ Departamento de Relaciones Públicas
☐ Dirección Jurídica
☐ Dirección Secplan
☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
☐ Departamento de Abastecimiento
☐ Departamento de Patentes Comerciales
☐ Departamento de Personal
☐ Departamento de Servicios Generales
☐ Dirección de Control
☐ Dirección de Desarrollo Social
☐ Dirección de Gestión Ambiental
☐ Departamento de Educación
☒ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
☐ Dirección de Obras Municipales
☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
☐ Concejo Comunal
Juzgado Policía Local_
☐

000198 DAEM RECIBIDO 16 ENE 7:47 INGRESOS

Decrétese Contrato de Trabajo de Sra. María Lara Vallejos , Auxiliar de Servicios Menores ,44 horas PADEM 2018, Escuela D – 279 "José Joaquín Prieto Vial", en virtud a lo indicado en Ord N°510/RRHH-0087/2019 Daem.

PARA

PLAZO
☐ 48 Horas
☐ 24 Horas
☐ Urgente

☐ Estudio proposición
☐ Su conocimiento y fines
☐ Estricto cumplimiento
☐ Informar por escrito
☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
☐ Informar en Derecho
☐ Venir a verme por este tema
☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
☐ Confeccionar Contrato
☐ Confeccionar Resolución
☐ Revisar Contrato
☐ Proceder conforme a documento adjunto

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

SEGUNDO TRAMITE

ALCALDE

Pase a:

Para:

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 11 de Enero de 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde Don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Doña **MARÍA JOSÉ LARA VALLEJOS**, de nacionalidad chilena, RUT Nº [redacted] con domicilio en [redacted] se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador" y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº 19.464, viene en contratar los servicios de Doña **MARÍA JOSÉ LARA VALLEJOS**, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, en la escuela D-279 "José Joaquín Prieto Vial", lo anterior según lo establecido en el **PADEM 2018, en reemplazo de vacaciones Ley N°21.109, modificada por la Ley N°21.126.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá, será en jornada diurna y de **44** horas semanales de lunes a viernes y el horario será el que fije la Dirección del Establecimiento Educacional, según las necesidades del mismo.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de $320.000.- (trescientos veinte mil pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N°19.464, ambos imponibles.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **MARÍA JOSÉ LARA VALLEJOS**, estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: El presente contrato regirá a contar del día 02 de enero de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2019.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Doña **MARÍA JOSÉ LARA VALLEJOS**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

MARIA LARA

MARÍA JOSÉ LARA VALLEJOS
RUT Nº

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL